



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA UBICADO EN EL RECINTO DEL CAMPO DE TIRO “LA BASTIDA” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de la prestación del SERVICIO DE EXPLOTACIÓN POR DOS AÑOS DEL BAR-CAFETERÍA UBICADO EN EL RECINTO DEL CAMPO DE TIRO “LA BASTIDA” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, a que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).-Que la Junta de Gobierno, en resolución adoptada en su sesión del día 07/07/2017, aprobó declarar desierto el proceso licitatorio convocado mediante procedimiento abierto para adjudicar el contrato de prestación de servicios de “EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA UBICADO EN EL RECINTO DEL CAMPO DE TIRO DE LA BASTIDA”, dado que finalizado el plazo de presentación de plicas (14:00h del día 23/06/2017) no se había recibido ninguna proposición.

b).- Que la Junta de Gobierno, en la misma Sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad prevista en el artículo 170.c), en relación con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRL CSP), aprobado mediante R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, sin modificar las condiciones originales del contrato. El Pliego de cláusulas Administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas aprobados, servirían de base en este nuevo procedimiento no sufriendo modificación alguna. Al mismo tiempo, se dispone, cursar invitación al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 178.1 del mismo texto legal.

c).- Igualmente se estableció el canon de explotación mínimo mensual, al alza, en el siguiente importe:

Canon mínimo mensual: 500,00 euros

IVA (21%): 105,00 euros.

Total: 605,00 euros.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, según consta en el expediente, por el Servicio de Contratación se cursó invitación a las siguientes empresas, todas ellas capacitadas para la realización del objeto del contrato: CAFETERÍA MANZANO.- ADOLFO TOLEDO.- CASA ZAPICO.- RESTAURANTE LAS NIEVES.- RESTAC S.L.-

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado y según consta en el expediente, así como en el acta de la sesión de apertura del sobre B —Prescripciones Técnicas—, celebrada el día 28 de Julio de 2017 a las 08:50h en la sala de comisiones, a la presente licitación concurrió un único licitador: RESTAC S.L. CIF: B-45861747. En dicha mesa de contratación, el contenido del sobre B fue entregado al Servicio de Deportes para su valoración. En la misma fecha 28/07/2017, el Servicio de Contratación recibe el informe favorable del Servicio de Deportes en el que expresa que la memoria presentada por la Empresa RESTAC S.L. para la prestación del servicio se ajusta a lo solicitado por el Servicio de Deportes.

f) Que celebrada la segunda mesa de contratación el 11/08/2017 en la que tuvo lugar la apertura de la propuesta económica —Sobre C—, se obtuvo el siguiente resultado:

Licitador	CIF	Canon mínimo de explotación	IVA 21%	Canon mínimo mensual Total
RESTAC S.L.	B-45861747	500,00 €	105,00	605,00€

g).-Que, a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere a la citada empresa, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la oportuna notificación, presente la oportuna documentación que establece la cláusula 3.2 del PCAP.

h).-Que en plazo, la empresa adjudicataria ha aportado la documentación requerida, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de dos mensualidades : 1.000,00 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT número 157, de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de **“EXPLOTACIÓN, POR DOS AÑOS, DEL BAR-CAFETERIA UBICADO EN EL CAMPO DE TIRO DE LA BASTIDA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO** “en favor de la empresa, **RESTAC S.L. (CIF: B-45861747) en el precio del Canon mínimo mensual de 500,00 € más 105,00 € correspondientes a un 21% de IVA, lo que hace un canon mensual total de 605,00 euros (IVA incluido), por un plazo de 24 meses con posibilidad de prórroga por 12 meses más.**



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Toledo, 15 de septiembre de 2017,
EL SECRETARIO GENERAL.